CERTIFICADO PARA ZONAS DECRETADAS "AFECTADAS POR CATASTROFE" ART. 4° TRANSITORIO LEY 20.251

REGULARIZACION (PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

	LEGOLA (I LIVING	O I KLOLPOION	DEFINITIVA)		
REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC)		REGULAR	REGULARIZACION DE VIVIENDA HASTA 520 UF		
REGULARIZACION DE VIVIENDA SOBRE 520 UF					
PERMISO DE OBRA NUEVA					
VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC)					
☐ VIVIENDA SOBRE 520 UF	RECEPCION DEFINITIVA OB			NUEVA	
DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE					
	POZO ALMONTE REGIÓN			N° DE CERTIFICADO	
				120	
	TARAPACA			FECHA DE APROBAC.	
	☐ URBANO ☑ RURA		AL	2 5 NOV. 2010	
				ROL S.I.I	
VISTOS:				4132-12	
A) El Decreto N° 579 de fecha 16/06/2005 que declara Zona Afectada por catastrofe. B) Las atribuciones emanadas del Art. 4° Transitorio de la Ley N° 20.251, C) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva suscrita por el propietario y el Arquitecto correspondiente al expediente N° 205 de fecha 13/09/2010 D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 205 de fecha 13/09/2010 E) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (Sólo en caso de viviendas sociales)					
F) El Giro de Ingreso Municipal N° de fecha de Pago de Derechos Municipales (Cuando corresponda) G) Los documentos exigidos en el Art. 4° Transitorio de la Ley N° 20.251.					
RESUELVO: 1 Otorgar Certificado de	PERMISO DE EL	DIFICACION DE UN	A VIVIENDA DE 40,	19 M2	
que otorga	REGULARIZACION / RECEPCION DEFINITIVA PERMISO OBRA NUEVA				
SIMULTANEAMENTE EL PERMISO Y LA RECEP, DEFINITIVA / RECEP, DEFINITIVA					
de la viviendaVIVIENDA SOCIAL					
ubicada en	VIVIENDA SOCIAL/VIVIENDA HASTA 520 UF/ VIVIENDA SOBRE 520 UF CARCOS CASTRO CALLE/AVENIDA/PASAJE			S/N°	
Lote Nº 15 manzana	F localidad o loteo	LA TIR	ANA s	ector RURAL	
				(URBANO O RURAL)	
de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.					
2 Individualización del Interesado:			*		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO MARIELA ALEJANDRA NUÑEZ HURTADO				R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO				12.611.841-4	
				R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO				R.U.T.	
				N.U.1.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PATENTE			PATENTE	R.U.T.	
CLAUDIA LORCA DIAZ 301628-5			9.843.440-2		
NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 4º Transitorio de la Ley Nº 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.					